



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO
"MEJORAMIENTO SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS
LLUVIAS CALLES LAS ROSAS SECTOR JOSE SIMON",
con VICTOR MANUEL MUÑOZ PEÑA.

VALLENAR, Abril 6 de 2015.-

DECRETO EXENTO N° ___1271___/

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° de fecha 1268 de fecha 6 de Abril de 2015, mediante el cual se llama a autorizar la contratación Vía Trato Directo "MEJORAMIENTO SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS CALLES LAS ROSAS SECTOR JOSE SIMÓN".
2. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de "MEJORAMIENTO SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS CALLES LAS ROSAS SECTOR JOSE SIMÓN".
3. El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 3.
4. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
5. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**
Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 6 de Abril del 2015, vía Trato Directo, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y VICTOR MANUEL MUÑOZ PEÑA, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS CALLES LAS ROSAS SECTOR JOSE SIMÓN", por el Precio de \$59.999.000.- (Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos) con impuesto incluido.
- 2.- **PLAZOS DE EJECUCION:**
El plazo de ejecución del proyecto será de dos meses a partir de la firma del contrato.
- 3.- **UNIDAD TECNICA:**
Designase como Unidad Técnica de la obra a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.
- 4.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato se entienden pasan a formar parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- SUBDERE
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/EPF/JEA/fle.-